

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALES

N.º Expediente: CONTR 2024 632423

Objeto del contrato: “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES)”

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de 22 de agosto de 2024, se aprueba el expediente de contratación y se produce la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES)”

Este contrato se compone de los siguientes lotes:

LOTE 1. Sede de Dirección Provincial

LOTE 2. Escuela de Hostelería de Islantilla

LOTE 3. Oficina de Muñoz de Vargas, Oficina de la Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto

LOTE 4. Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina, Puebla de Guzmán

LOTE 5. Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado

LOTE 6. Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana

En la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, se ha procedido a la apertura del sobre nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas” presentado por las empresas admitidas a licitación.

El apartado 8D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de referencia, establece que :

1.- Serán consideradas anormalmente bajas las ofertas económicas que incumplan los costes salariales y sociales que impone el Convenio colectivo de referencia del contrato. Para ello, se tendrá en consideración el método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato del Anexo I de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Aquellas ofertas cuyo valor sea inferior a la suma

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO PANZUELA SANTIAGO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETEJK3GT2LBTHBF6BVFTUSSZ5	PÁG. 1/6	

de los costes de personal y costes indirectos que figuran en dicho Anexo I, serán consideradas presuntamente incursas en causa de anormalidad.

	Costes Salariales +Costes Indirectos
Lote 1	122.189,79 €
Lote 2	221.792,76 €
Lote 3	120.170,11 €
Lote 4	130.388,71 €
Lote 5	116.456,92 €
Lote 6	127.756,93 €

Aplicadas las reglas establecidas en dicho apartado, resultan en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por las siguientes empresas licitadoras para cada lote.

LOTE 1 (Sede de Dirección Provincial)

EULEN S.A.	107.336,35€
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	103.992,00€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	109.390,94€

LOTE 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla)

EULEN S.A.	191.115,96€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	185.579,81€

LOTE 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto)

EULEN S.A.	95.494,37€
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.	93.762,94€

LOTE 4 (Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán). Desierto

LOTE 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

EULEN S.A.	110.760,92€
------------	-------------

LOTE 6 (Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana)

EULEN S.A.	124.664,92€
------------	-------------

En la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025, se ha procedido a la apertura de la documentación presentada por las empresas requeridas a justificar su oferta en presunción de anormalidad.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 1. Sede de Dirección Provincial

- Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (Importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

En la tabla del trabajador/a con discapacidad se refleja un importe de Seguridad Social de cero, añadiendo el siguiente comentario: “*Se trata de un/a trabajador/a con contrato bonificado de discapacidad*”, pero no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Sobre este aspecto, existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones. Sobre este trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO PANZUELA SANTIAGO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETEJK3GT2LBTHBF6BVFU5S5	PÁG. 3/6	

El “total de costes personal 2025” asciende a 42.633,46€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 4%, e indica un “total de costes personal 2026” de 43.912,46€. Este último importe tendría un error de cálculo, el importe correcto de aplicar el 4% sobre el total de costes personal del año 2025 sería 44.338,80€. Por lo que el total de costes de personal asociados al contrato no sería 86.545,92€ como indican, sería de 86.972,26€, frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 2.257,83€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 2.348,14€ en lugar de 2.336,86€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 199,68€, en lugar de 198,72€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 10,11%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla “Resumen de costes” :

- El importe del coste de personal, no sería correcto, como se explicó anteriormente, no resulta 86.545,92€, sino 86.972,26€.
- El importe de materiales reflejado por 4.581,16€, no coincide con el importe anteriormente indicado en la tabla de materiales, 4.594,69€.

Si tenemos en consideración un coste de materiales de 4.594,69€ y de personal por 86.972,26€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial ascenderían a 10.408,03€, en lugar de 10.847,90€ que indican, lo que supondría un porcentaje aprox. del 10,74%, en lugar del 10,11%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO PANZUELA SANTIAGO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETEJK3GT2LBTHBF6BVFTUSSZ5	PÁG. 4/6	

- Evaluación de la documentación proporcionada por GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L.

Justifica su oferta económica aportando dos tablas que recogen los distintos conceptos que integran su oferta. No obstante, no aporta información sobre cómo ha llegado a los importes que figuran en dichas tablas.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta dos tablas con la relación de costes de personal para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista referidas al año 2022 a jornada completa. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre dichos importes.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, desglosa cómo ha calculado el coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar con la información recogida en las primeras dos tablas mencionadas anteriormente. Para el cálculo del coste mensual en el año 2022 del trabajador/a con discapacidad, no tiene en cuenta el importe de Seguridad Social. Sobre esto, no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

El total de costes de personal para el año 2025 ascendería a 43.462,80€. Tras el incremento salarial estimado para el año 2026 del 3%, el total de costes de personal para el año 2026 sería de 44.766,60€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 88.229,40€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza” , explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RICARDO PANZUELA SANTIAGO	12/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETEJK3GT2LBTHBF6BVFUSSZ5	PÁG. 5/6	

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 6,65%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote. (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Sobre este punto no aporta más justificación.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

Huelva, a fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

RICARDO PANZUELA SANTIAGO

12/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmETEJK3GT2LBTHBF6BVFTUSSZ5

PÁG. 6/6

